

INFORME DE GESTIÓN 2022

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

Señores:

Asamblea General

ASOCIACIÓN VEINTIOCHO ONCE, ASOCIACIÓN 2811

La Ciudad

Dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes, presenté a la Asamblea General el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2022, datos sobre los proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos, aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la asociación.

1. Aspectos Administrativos

Análisis del estado de resultados y el balance general

En este periodo la asociación obtuvo ingresos por un convenio de asociación que se firmó con la Gobernación de Cundinamarca y un servicio que se prestó a la Universidad EAN (Climatón Bogotá y Manizales).

Renovación de Matrícula - Cámara de Comercio de Bogotá

Se realizó la renovación de la matrícula mercantil en el plazo establecido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Trámite de Régimen Especial ante la DIAN

En el informe anterior (año 2021) se había tomado la decisión de iniciar el trámite ante la DIAN para pertenecer al Régimen Especial, recibiendo la aprobación del régimen durante el año 2022. Por lo que este año 2023 se debe realizar la renovación del Régimen Especial ante la DIAN.

Información Contable

La Asociación 2811 implementa y cumple la legislación Colombiana. Se presentan los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2022.

2. Aspectos Operativos

Convenio de Asociación con la Gobernación de Cundinamarca.

Se celebró un Convenio de Asociación con la Gobernación de Cundinamarca con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Secretaría de asuntos Internacionales del Departamento de Cundinamarca y la Asociación 2811 para la realización del evento Climathon Cundinamarca 2022 en el marco del programa internacional del instituto Europeo de innovación y tecnología de la Unión Europea y EIT Climate-Kic Young Climathon.

Cumplimiento de Normas de Propiedad Intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la asociación.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante socios y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones.



LUZ MILA LANCHEROS CARVAJAL
Representante Legal
Asociación Veintiocho Once

2811